

284.- DECRETO

Clasificando transeúntes
8-10-71

Vistas las declaraciones de Baja Provisional que presentan las personas, cuya relación consta, procedentes de las poblaciones que también constan, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, acuerdo darles de ALTA CON CARACTER PROVISIONAL, con la clasificación de transeúntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses.



El Alcalde

[Signature]

285.- DECRETO.

16-10-71

Autorizando actividad
limpieza locales.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Cotización, vengo en: conceder licencia municipal o favor de D. CRÍSPULO MELO CHECA, para dedicarse a la actividad de limpieza de pisos y locales en esta localidad y con domicilio en el Pasaje Triunfo nº 1 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

[Signature]

28

Aut.

28

Aut.

286.- DECRETO.
16-10-71
Autorizando librería

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. BAUDILIO PERICAS DURAN, para la apertura de establecimiento comercial dedicado a la venta al por menor de libros, papel, material escolar y pedagógico y demás artículos de escritorio, en calle Tarafa nº 2 bis, (Edificio Turogra) de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

[Signature]

287.- DECRETO
16-10-71
Autorizando rótulos

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. BAUDILIO PERICAS DURAN, para la colocación de dos letreros luminosos de medidas 0'80 m. x 0'40 m. con la inscripción: "Librería Montseny" en la calle Tarafa nº 2-bis, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

[Signature]